

**Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (La Aseguradora)**  
**Seguro de Vehículos Turistas en México**  
**VIP (Endoso especial y opcional)**

**Vandalismo:** La presente Cláusula elimina la exclusión de Daños por Vandalismo, entendiéndose como el daño a o destrucción intencional o por mala fe del vehículo asegurado. Para la presente cobertura se considerará un deducible de \$250 USD.

**Robo parcial:** Esta cobertura ampara el robo parcial con violencia, de partes y componentes interiores y exteriores del vehículo asegurado instalados por el fabricante del vehículo. Para la presente cobertura se considerará un deducible de \$250 USD.

**Deducibles:** No obstante, lo que se indique en las secciones correspondientes de las Condiciones Generales que anteceden a este endoso, los deducibles aplicables por siniestro se modifican a quedar en las cantidades que se muestran en la carátula de esta póliza para 1 Colisión y 2 Robo Total. Deducible de \$100USD por daño a cristal con valor máximo de \$1,000 USD o deducible cero cuando el cristal es reparable. Este beneficio solo es aplicable para los siguientes tipos de vehículos: Auto, Van, MiniVan, Camioneta con caja (Pickup) y SUV (Sport Utility Vehicles).

**Exención de deducible:** En una colisión donde usted como asegurado no sea responsable, debe existir un tercero responsable presente y un informe policial homologado con deslinde de responsabilidades a nuestro favor; el asunto se turna a Legal y el asegurado dará poder notarial al abogado de La Aseguradora para dar continuidad al resarcimiento de daños. El deducible será condonado después de cumplir con dichos requisitos para pago de daños o reparación.

**Incremento de Mano de Obra para reparaciones en EUA:** Por medio del presente endoso se modifica la cláusula correspondiente a los costos de reparación del vehículo asegurado, en donde menciona que los costos de mano de obra se calcularán en México. Con previo consentimiento de La Aseguradora, El Asegurado podrá proceder a la reparación de la Unidad en un Taller en los Estados Unidos de América, y el costo de la mano de obra que La Aseguradora reembolsará al Asegurado será la contemplada en la siguiente tabla:

Automóviles: \$50 Por/Hr Para Mecánico y Eléctrico, \$38 Por/Hr para Carrocería y Pintura.

Pickups, SUVs y Vans: \$55 Por/Hr Para Mecanico y Electrico, \$40 Por/Hr para Carroceria y Pintura.

Motor Home: \$70 Por/Hr Para Mecanico y Electrico, \$45 Por/Hr para Carroceria y Pintura.

**Responsabilidad Civil Ocupantes:** \$10,000 USD. Esta cobertura ampara los Gastos Legales y las indemnizaciones que deriven de la Responsabilidad Civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso, cause lesiones corporales o la muerte a terceros ocupantes del vehículo asegurado a consecuencia de un accidente automovilístico, siempre y cuando se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinada para el transporte de personas.

**Cobertura de muerte accidental del conductor por \$10,000 USD.**

**Gastos de Transporte Por Pérdida Total:** Cuando el Asegurado se vea imposibilitado de usar su vehículo a consecuencia de la afectación de alguno de los riesgos contratados en la cobertura de Daños Materiales y/o Robo Total, y si dicho daño, según avalúo realizado o validado por La Aseguradora en un máximo de 120 horas, es tipificado como Pérdida Total, La Aseguradora pagará para resarcir al Asegurado los gastos que erogan por tal motivo, el servicio de la renta de un Automóvil sedán compacto de modelo reciente (tipo General Motors AVEO estandar o Automóvil similar), con el Arrendador asignado por La Aseguradora, por un periodo máximo de 15 (quince) días. Para el otorgamiento del servicio de la renta del Automóvil compacto es necesario que La Aseguradora acepte y declare la pérdida total por Daños Materiales o Robo Total del vehículo asegurado.

**Extensión de Cobertura:** La Aseguradora extiende al Titular o Conductor Habitual, según sea el caso, las siguientes coberturas, si estas fueron señaladas como contratadas en la carátula de la póliza:

- Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.
- Gastos Legales.
- Gastos Medicos Ocupantes, y
- Asistencia Vial Quálitas